



Decreto N°: 908
Fecha: 22/11/2019 13:23

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vistas las bases de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de Coordinador de Juventud, grupo profesional B, publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de noviembre de 2019.

Vistas las solicitudes para participar en la convocatoria, cuyo plazo de presentación finalizó con fecha 21 de noviembre de 2019.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI
1	JORGE JESÚS BENITO GUERRERO	***0976**
2	LAURA GONZALEZ LOPEZ	***6980**
3	SERGIO LINARES GARCIA	***8262**
4	ANDREA FINEZ GOMEZ	***7213**
5	LORENA JAYO SANZ	***8344**
6	HELENA GALINDO GARCIA	***8562**
7	OIHANE ORTEGA MONTOYA	***0612**

Segundo.- Aprobar la lista provisional de excluidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	DARIO RODRIGUEZ MUÑOZ	***4887**	1
2	JIMENA HERNÁNDEZ POZUELO	***0743**	1
3	ANA DEL ARCO ROMAN	***9197**	1
4	EVA GLORIA ROTSTEIN BAJO	***7125**	1
5	Mª DEL CARMEN ARGIZ FERNANDEZ	***2357**	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Base TERCERA. e): No estar en posesión del título de First Certificate (o similar, nivel B2).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal www.ayto-sotodelreal.es, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.



Tercero.- Nombrar como Tribunal del proceso de selección a las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: D^a. María Lomba Fluxá, Técnico de Recursos Humanos, Ayuntamiento de Soto del Real

Secretario: D. José M^a Gómez de Salazar García-Denche, Coordinador de Juventud, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^a. Marisa Artigas Sánchez, Coordinadora de Cultura, Ayuntamiento de Soto del Real.

Suplentes:

Presidente: D. José Luis Royo Nogueras, Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Soto del Real.

Secretario: D. José Manuel Gómez Cassinello, Coordinador de Deportes, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Fernando Pérez Gil, Coordinador de Deportes, Ayuntamiento de Soto del Real.

Cuarto.- Establecer como fecha para la entrevista sobre el proyecto de juventud el día 4 de diciembre de 2019. El lugar y hora de celebración de la misma se comunicará a los aspirantes definitivamente admitidos vía correo electrónico.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Así lo manda y firma en Soto del Real,